



DECRETO N° 785/20

SAN GUSTAVO, 07 de julio de 2020.-

VISTO:

La nota ingresada a éste Municipio por parte del Ing. Julio C. Stassi, en representación de la empresa Del Litoral O.S. y M.S.A. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita de éste Municipio, en su carácter de Licitante, una prórroga de la fecha de presentación de ofertas, según pliego de la Licitación Pública Nro. 01/20 para la obra “EJECUCIÓN DE UNA PERFORACIÓN PARA POZO SEMISURGENTE CON TORRE Y TANQUE ELEVADO DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD, UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 500 LITROS, REPARACIÓN Y ARREGLO DE TANQUE EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN GUSTAVO, PROVINCIA DE ENTRE RIOS”, argumentando la imposibilidad de conseguir los precios de algunos elementos de la licitación, tales como, torre de tanque y perforación de pozo semisurgente, impidiendo en consecuencia, preparar en tiempo y forma la propuesta económica.-

Que en atención a los fundamentos plasmados en la misiva y siendo el Municipio de San Gustavo, el licitante o comitente de la obra, éste DEM, entiende procedente otorgar una prórroga de 48 hs., a partir del lunes 13 de julio del corriente y hasta el miércoles 15 de Julio al mismo horario, es decir 9 hs.-

Que ello se encuentra comprendido dentro de las previsiones legales del Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GUSTAVO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE una prórroga de 48 hs., a partir del 13 de julio de 2020 y hasta el miércoles 15 de julio de 2020, a las 9 hs., para la presentación de ofertas según pliego correspondiente a la obra “EJECUCIÓN DE UNA PERFORACIÓN PARA POZO SEMISURGENTE CON TORRE Y TANQUE ELEVADO DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD, UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 500 LITROS, REPARACIÓN Y ARREGLO DE TANQUE EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN GUSTAVO,